



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2016, como asunto urgente 5, adoptó el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS Nº 11038 A SUSCRIBIR ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCESA CLERMONT FERRAND II Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"Habiendo presentado la Universidad Clermont Ferrand II al Ayuntamiento de Jerez la propuesta adjunta de Acuerdo de colaboración en materia de Prácticas y considerando la misma de interés tanto para nuestra ciudad como para los alumnos/as de dicho centro formativo superior francés, se eleva el citado Acuerdo de colaboración a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Se acompaña al mismo sendos Informes favorables, uno de carácter Técnico, emitido con fecha 11 de enero de 2016 por el responsable de la Unidad de Formación (Unidad organizativa encargada de la gestión municipal de las prácticas) y otro Jurídico, emitido con fecha 2 de febrero de 2016 por la Secretaría Técnica correspondiente.

Como en el resto de Convenios de Prácticas que el Ayuntamiento de Jerez viene aprobando en los últimos años, no se realizará en este caso ninguna aportación económica relacionada con la acogida en nuestros centros de trabajo de los alumnos/as de dicha Universidad, no siendo aplicable a los que lleven a cabo sus estancias en nuestro Ayuntamiento el artículo 5 del texto a aprobar, referido a las condiciones económicas de las prácticas cuando estas se realizan en Francia.

Y atendiendo a las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.I.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo de colaboración en materia de Prácticas a suscribir entre la Universidad Clermont Ferrand II de Francia y el Ayuntamiento de Jerez, para que sus alumnos/as puedan llevar a cabo prácticas en centros de trabajo municipales acordes con sus estudios, y concretamente las de su alumna Manon Parent que las realizará como Guía Turística en el conjunto monumental de El Alcázar.

SEGUNDO.- Facultar a la Primera Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Empleo, Recursos Humanos, Deporte, Educación y Juventud, para la firma del mismo, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldesa en su Resolución de fecha 23 de octubre de 2015 sobre suscripción de convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas en el ámbito de su competencia, una

	Código Cifrado de Verificación: IJ18Y620221B96 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA 16/02/2016
 IJ18Y620221B96	

vez hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno Local."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Personal, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: IJ18Y62022I1B96 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	16/02/2016
 IJ18Y62022I1B96			